

ORD. D.S.C. N°: 1580

ANT.: Denuncia de fecha 01 de julio de 2015, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 25 AGO 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

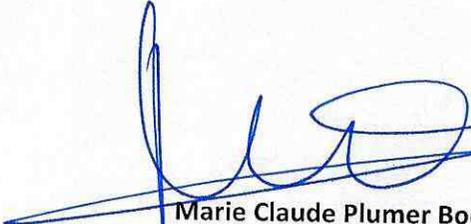
A : EDGAR ERNESTO VECCHILA TRABUCCO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por emisión de ruidos molestos contra Hostería Chañaral, ubicado en Calle Muller N° 268, Chañaral, Región de Atacama, lo cual podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido –aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que, de acuerdo al artículo 2° y 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, esta Superintendencia ha realizado una fiscalización con fecha 24 y 25 de julio del 2015, consistente en la medición de ruidos en el lugar de las presuntas infracciones. El informe correspondiente a la fiscalización está siendo analizado por esta división.

Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



MD
MTC

Distribución:

- Edgar Vechila Trabucco. Panamericana Norte Km 809, Copiapó, Región de Atacama. (Carta certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- Felipe Sánchez, jefe de la Oficina Regional de Atacama SMA.